CONTRATAX S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

Telf.: 2743 474
Cel.: 097 140 432
ciacontrataxsa@hotmail.com
ELOTAXI

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL Nº 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006
EXPEDIENTE 85351 - 1687

Superintendencia de Compañías
16 ABR. 2012
CAU

Quito, 8,00

T# 21431

Santo Domingo de los Tsachilas, 20 de marzo del 2012.

Señores.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De nuestras consideraciones.

La Compañía en Taxis Contratax S.A., con número de expediente # 85351, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

CEDENTE
NOMBRES: MARIO RAFAEL
APELLIDOS: GANCHOZO BARRETO
C.I. 130441755-1
NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares
ACCIONES QUE **CEDE 01**

CESIONARIO
NOMBRES: KLEVER GLORIOSO
APELLIDOS: MENDOZA SOZA
C.I. 171070282-8
NACIONALIDAD ECUATORIANO
TIPO DE INVERSION NACIONAL

CEDENTE
NOMBRES: LUIS GERMAN
APELLIDOS: MANOSALVAS ASTUDILLO
C.I. 210002098-7
NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares
ACCIONES QUE **CEDE 01**

CESIONARIO
NOMBRES: CESAR MARCELO
APELLIDOS: MANOSALVAS ASTUDILLO
C.I. 150040091-4
NACIONALIDAD ECUATORIANO
TIPO DE INVERSION NACIONAL

CEDENTE
NOMBRES: MONFILIO FRANCISCO
APELLIDOS: MINGA BECERRA
C.I. 010120147-3
NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares
ACCIONES QUE **CEDE 01**

CESIONARIO
NOMBRES: NORMA VERONICA
APELLIDOS: CURILLO GUANGASI
C.I. 171652850-8
NACIONALIDAD ECUATORIANO
TIPO DE INVERSION NACIONAL

CEDENTE
NOMBRES: EDUARDO ANGEL
APELLIDOS: MONTERO PINOS
C.I. 150042187-8
NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares
ACCIONES QUE **CEDE 01**

CESIONARIO
NOMBRES: ABEL ARIOLFO
APELLIDOS: MONTERO PINOS
C.I. 210057211-0
NACIONALIDAD ECUATORIANO
TIPO DE INVERSION NACIONAL

Atentamente,

OK

CONTRATAX S.A.

Sr. Isidro Vargas Vargas
GERENTE GENERAL

ESCANEAR

Transferencia registrada
17.04.12.

ACTA DE SESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente sesión de derechos comparecen por una parte en calidad de Cedente, el señor MARIO RAFAEL GANCHOZO BARRETO con C.I. # 130441755-1 con Disolución Conyugal, cede una acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor MENDOZA SOZA KLEVER GLORIOSO con C.I. # 171070282-8. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor Sr. MARIO RAFAEL GANCHOZO BARRETO, es titular de la acción en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo de la Provincia de Tsachilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el Sr. MARIO RAFAEL GANCHOZO BARRETO, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, **cede** a favor del señor MENDOZA SOZA KLEVER GLORIOSO, una acción que posee en la Compañía antes concedido por la respectiva Autoridad de Tránsito.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuera y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 16 días del mes de marzo de 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. MARIO RAFAEL GANCHOZO BARRETO
C.I. # 1304411755-1

SR. MENDOZA SOZA KLEVER GLORIOSO
C.I. # 171070282-8

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente cesión de derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, el señor MANOSALVAS ASTUDILLO LUIS GERMAN con C.I. # 2100020987 Soltero, cede un acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, al señor MANOSALVAS ASTUDILLO CESAR MARCELO con C.I. # 150040091-4. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor MANOSALVAS ASTUDILLO LUIS GERMAN, es titular y Accionista activo de la acción en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo de la Provincia de los Tsáchilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor MANOSALVAS ASTUDILLO LUIS GERMAN, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, cede una acción a favor al señor MANOSALVAS ASTUDILLO CESAR MARCELO, y derechos que posee en la Compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo, a los 20 de marzo del 2012 estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. MANOSALVAS ASTUDILLO LUIS GERMAN
C.I. # 210002098-7

SR. MANOSALVAS ASTUDILLO CESAR MARCELO
C.I. # 150040091-4

CONTRATAX S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

RESOLUCION Nº 97.1.1.1.235 * RUC: 1791352076001

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL Nº 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006

EXPEDIENTE 85351 - 1687

ACTA DE CESION DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor MINGA BECERRA MONFILIO FRANCISCO con C.I. # 010120147-3 y la señora MARIA MERCEDES VELE VELE con C.I. # 170521421-9, ceden una acción y por otra parte en calidad de Cesionario, a la señora CURILLO GUANGASI NORMA VERONICA con C.I. # 171652850-8 . Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- Los cónyuges señor MINGA BECERRA MONFILIO FRANCISCO y señora MARIA MERCEDES VELE VELE, son titulares y socios de la acción en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsáchilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor MINGA BECERRA MONFILIO FRANCISCO y señora MARIA MERCEDES VELE VELE , por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor de la señora CURILLO GUANGASI NORMA VERONICA, una acción que posee en la Compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuera y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 19 días del mes de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. MINGA BECERRA MONFILIO FRANCISCO
C.I. # 010120147-3

SRA. MARIA MERCEDES VELE VELE
C.I.# 170521421-9

SRA. CURILLO GUANGASI NORMA VERONICA
C.I. # 171652850-8

ACTA DE SESION DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente cesión de derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor MONTERO PINOS EDUARDO ANGEL con C.I. # 150042187-8 y la señora CALVOPIÑA CHISAG ROSA DEL CARMEN con C.I. # 170857376-9, ceden una acción y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor MONTERO PINOS ABEL ARIOLFO con C.I. # 210057211-0. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- Los cónyuges señor MONTERO PINOS EDUARDO ANGEL y señora CALVOPIÑA CHISAG ROSA DEL CARMEN, son titulares y socios activos de la acción en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsáchilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor MONTERO PINOS EDUARDO ANGEL y señora CALVOPIÑA CHISAG ROSA DEL CARMEN , por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor del señor MONTERO PINOS ABEL ARIOLFO, la acción que posee en la Compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. MONTERO PINOS EDUARDO ANGEL
C.I. # 150042187-8

SRA. CALVOPIÑA CHISAG ROSA DEL CARMEN
C.I.# 170857376-9

SR. MONTERO PINOS ABEL ARIOLFO
C.I. # 210057211-0